

REGISTROS ICA CANNABIS

REQUISITOS GENERALES:

- Nombre o razón social, dirección, teléfono y cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal si se trata de persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la solicitud, matrícula mercantil, RUT o cedula de ciudadanía si se trata de una persona natural.
- Acreditar la propiedad, tenencia o posesión, del predio o inmueble donde desarrolla la actividad, indicando teléfono y dirección.
- Certificación de uso del suelo expedida por la autoridad competente.
- Dirección de los sitios de almacenamiento de semillas, según el caso.
- Relación de los equipos mínimos para el control interno de calidad necesario para las especies que va a producir o importar según el caso. En caso de no poseer equipos para el control interno de calidad, podrá presentar contrato suscrito con un productor registrado o hacer uso de los servicios de los laboratorios del ICA previo pago de las tarifas correspondientes.
- Descripción de la distribución de las semillas, informar si la comercialización de semillas para siembra se realiza directamente o a través de terceros distribuidores debidamente registrados en el ICA.
- Informar las especies, grupos vegetales, categorías y/o cultivares de semilla a producir, comercializar, almacenar, importar, exportar, evaluar y/o investigar según corresponda.

ESPECIFICOS

Productor de Semilla Seleccionada:

- Documento que acredite la asistencia técnica y el control de las labores de producción en campo y/o laboratorio, invernadero y acondicionamiento, suscrita con un ingeniero agrónomo o agrónomo, anexando copia de la tarjeta profesional, con experiencia en las especies que va a producir. Para el caso de semillas de especies forestales podrá prestar la asistencia técnica un ingeniero forestal.
- Proyecto de empaque y rotulado en original y copia, de conformidad con lo establecido en la presente resolución.
- Copia de la factura ICA con el pago de la tarifa correspondiente.

4442	04442 Registro como productor de semilla certificada, seleccionada y material vegetal micropropagado	1.718.292
------	--	-----------

Además de las anteriores disposiciones los productores de semilla certificada y seleccionada, deberán cumplir con lo siguiente:

Del acondicionamiento:

- a) Indicar la ubicación de los sitios destinados al acondicionamiento de las semillas, relacionando los procesos generales de producción y almacenamiento según la especie. En caso de no poseer los implementos para el acondicionamiento de semillas deberá presentar contrato suscrito con un productor registrado ante el ICA.
- b) Contar con equipos de acondicionamiento dependiendo de la especie, métodos o sistemas de tratamiento, métodos, implementos o sistemas de empaque conforme al Anexo I y II.
- c) Contar con las siguientes instalaciones para el acondicionamiento de las semillas: Zona de recibo y Bodegas de almacenamiento de semilla y Estibas.

De la producción de material vegetal micropropagado:

- a) Indicar ubicación del(los) laboratorio(s), casa de mallas e invernadero(s), destinados a la producción.
- b) Contar con personal profesional necesario para la dirección y control de las labores de producción.
- c) Contar con Instalaciones según las actividades a realizar así: laboratorio, casa de malla con aislamiento para insectos vectores y/o invernadero dependiendo de las especies y fases a producir.
- d) Contar con los siguientes equipos: Cámara de flujo laminar, autoclave, cuarto aislado de mantenimiento in vitro, sistema propio o contratado de análisis patológico o serológico, balanza analítica, equipo para tratamiento de agua y/o equipo para el control interno de calidad dependiendo de las especies y fases a producir.

De la producción de plántulas o plantas de vivero:

- a) De ser necesario para su actividad, indicar ubicación del laboratorio, casa de malla, viveros o invernaderos que integren el sistema de producción del material vegetal.
- b) Contar con personal profesional necesario para la dirección y control de las labores de producción.

Dependiendo de las especies y fases a producir, deberá poseer como mínimo lo siguiente:

- a) Instalaciones acordes con las necesidades de las especies de interés del solicitante y capacidad física, las cuales deben estar delimitadas respecto a las áreas de:

Laboratorio.	Bancos o camas de propagación.
Casa de malla con aislamiento para insectos.	Zonas y sistemas de germinación, plantulación, enraizamiento, viveros.
Invernaderos.	Zona de recibo.
Umbráculos.	Bodegas de almacenamiento de semilla, insumos, material vegetal, material de trabajo, material de empaque o transporte de plantas.

- b) Equipos o implementos de sistema de riego para las camas de germinación, de semilleros, de enraizamiento y/o camas de crecimiento y equipo para la aplicación de agroquímicos.

- c) Respecto del área geográfica: Tener disponibilidad para el suministro de agua, ubicación del vivero, disponer de drenaje, áreas protegidas contra vientos o cortinas rompe-vientos y umbráculos para protección de incidencia de luz solar directa y lluvia.

FICHA TECNICA DE CANNABIS

- ☐ Nombre de la variedad
- ☐ Origen (sitio de colecta)
- ☐ Número de foliolos
- ☐ Días a floración masculina y femenina
- ☐ Contenido de THC
- ☐ Contenido de CBD
- ☐ Proporción de plantas hermafroditas
- ☐ Proporción de plantas femeninas
- ☐ Proporción de plantas masculinas
- ☐ Altura de planta (cm)
- ☐ Longitud entrenudo
- ☐ Peso 1000 semillas
- ☐ Rendimiento
- ☐ Días a cosecha

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN FITOMEJORAMIENTO:

- Relacionar el personal profesional que conforma el departamento técnico necesario para la dirección y el control de labores, adjuntando hoja de vida donde se acredite el título de agrónomo o ingeniero agrónomo, capacitación y experiencia en mejoramiento genético para las especies solicitadas y evaluación de germoplasma; anexando documentos donde demuestre relación contractual.
- Informar sobre las instalaciones y equipos para las actividades de investigación y evaluación en laboratorio, invernadero y campo.
- Presentar los protocolos de los procesos de investigación en mejoramiento genético que desarrollaran de acuerdo a la especie solicitada.
- Copia de la factura ICA con el pago de la tarifa correspondiente.

4447	04447 Registro Unidad de Investigación en Fitomejoramiento	1.718.292
------	--	-----------

UNIDAD DE EVALUACIÓN AGRONÓMICA:

- Relación del personal profesional que conforma el departamento técnico necesario para la realización de las pruebas de evaluación agronómica, adjuntando hoja de vida donde se acredite el título de agrónomo o ingeniero agrónomo, la experiencia en el área de evaluación agronómica, para las especies solicitadas; anexando documentos donde demuestre relación contractual.
- Contar con Instalaciones y/o equipos de laboratorio para las evaluaciones físicas, bioquímicas, culinarias e industriales para las especies que lo requieran, o contratarlos.
- Informar las subregiones naturales en las cuales se va a prestar el servicio de pruebas de evaluación agronómica.
- Copia de la factura ICA con el pago de la tarifa correspondiente.

4456	04456 Registro como Unidad de Evaluación Agronómica	1.718.292
------	---	-----------